

CARTERA VENDIDA

1. Bancamía está facultada para vender su cartera en mora a otras entidades?

Si, las entidades financieras pueden realizar en cualquier momento la venta de cartera generada en el desarrollo de su actividad comercial, cumpliendo con la normatividad legal aplicable.

2. ¿Qué consecuencia trae la venta de cartera?

Como consecuencia de la venta de cartera, la nueva entidad será quien para todos los efectos legales se convierte en el nuevo acreedor del crédito, asimismo, en caso de presentar dudas o inquietudes Usted podrá establecer contacto con las nuevas entidades con el fin de aclarar la siguiente información:

- El estado actual de la obligación a su cargo.
- Los documentos que instrumentaron la obligación contraída con Bancamía.
- Aclarar los pagos realizados en la historia del crédito.
- Consultar los acuerdos de pago realizados en la historia del crédito.
- Presentar solicitudes, quejas y reclamos con relación a la mencionada obligación.
- Establecer nuevos acuerdos de pago que permitan la cancelación de la obligación; etc.

3. ¿Si mi crédito fue vendido a otra empresa aún puedo pagar el saldo adeudado, o llegar a algún acuerdo de pago con Bancamía?

No, dado que su obligación se encuentra a cargo de la compañía que realizó la compra de cartera, por lo cual es necesario que para realizar algún tipo de pago o acuerdo se comunique con la empresa respectiva.

4. ¿Si deseo interponer una petición queja o reclamo relacionado con una obligación de venta de cartera, debo radicarla a Bancamía o al nuevo acreedor?

Debe dirigir su petición queja o reclamo al nuevo acreedor, dado que Bancamía ya no tiene ningún derecho u obligación sobre la misma.

5. ¿En dónde puedo consultar si mi obligación fue vendida a otra Entidad?

A través de la página www.bancamia.com.co, Usted, podrá consultar si ha sido objeto de venta de cartera, digitando su número de identificación.

Tenga en cuenta que las únicas entidades a las cuales se ha efectuado venta de cartera son:

- 1. Renovar Financiera** (año 2014 y 2015), a quienes podrá contactar en la Calle 39B No. 18A – 32, o a los teléfonos 7563468 y 3195644420 de la ciudad de Bogotá D.C
- 2. Serlefín BPO** (año 2018), a quienes podrá contactar en el teléfono 7426402 de la ciudad de Bogotá D.C.
- 3. Compañía Patrimonio Autónomo FC (2019)** a quienes podrá contactar en el teléfono 2342272 – 3214100932 3214100932 a través del Whatsapp No. 3208718167 o al correo electrónico servicioalcliente@gnt.com.co
- 4. Compañía Mundial de Seguros (2021)** a quienes podrá contactar en los teléfonos 3235747462 – 3213275758 de la ciudad de Bogotá D.C.